



Hernández · Ochoa · Franco  & Asociados



PAGO DE DERECHOS DE EMPRESAS CERTIFICADAS PARA EL EJERCICIO 2023

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio B | H , Blvd. Salinas 10485, Col. Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

En cuanto al tema de **Pago de Derechos** para las empresas que cuentan con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, en esta caso nos referiremos muy especialmente a las que tienen la modalidad IVA e IEPS, y cuya renovación se efectuó a finales del 2022, tenemos como antecedente que en noviembre de 2020, la autoridad publicó un Aviso dirigido a las empresas con el objetivo de hacerles saber que el pago de Derechos debía complementarse con respecto a la cuota que estaba pendiente de publicarse para el siguiente ejercicio. Lo anterior ha sido una práctica, incluso requerida por la autoridad.

Derivado de lo anterior, tenemos entonces que, todas aquellas empresas cuya renovación de su Certificación IVA e IEPS para el ejercicio 2023, se realizó en 2022 con la cuota vigente en ese año, deben realizar el pago complementario de la cuota aplicable al ejercicio 2023, para estar en debido cumplimiento.

Así tenemos que el pasado 27 de diciembre de 2022, fue publicada la Resolución Miscelánea para 2023 y su Anexo 19 que contiene las cuotas actualizadas para el ejercicio 2023, conociéndose que la cuota establecida en el artículo 40 inciso m) de la Ley Federal de Derechos, se actualizó a la cantidad de **\$35,575.00** (Treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100M.N.).

Por lo anterior, y a efecto de evitar algún requerimiento, se recomienda efectuar el pago por la diferencia de cuotas, y dar cumplimiento a la obligación citada en la regla 7.2.3., cuarto párrafo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, respecto del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS, específicamente con lo que respecta al pago por renovación para el ejercicio 2023.

Nos reiteramos a sus órdenes para apoyar en el proceso de cumplimiento referido en el presente, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.